

**CUNDINAMARCA**

**Que Progresamos!**  
EN COMPETITIVIDAD

**SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD  
Y  
DESARROLLO ECONÓMICO DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA  
CERTIFICA**

Que **HELMUNTH OSWAL URREGO MORERA**, identificado con C.C. **80.522.996** expedida en Medina, firmó Contrato de Prestación de Servicios con la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento de Cundinamarca, de la siguiente manera:

|  |  |
|--|--|
| Contrato de Prestación de Servicios de profesionales | SCDE - CPS - 189 - 2021  |
| Fecha del contrato                                   | 07 de septiembre de 2021   |
| Objeto   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL COMO MEDIO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL CUNDINAMARQUÉS.  |
| Valor del contrato                                   | \$12.518.807 co Mlcte  |
| Valor Mensual  | \$3.414.220 co Mlcte y uno de \$2.276.147 co Mlcte.  |
| Plazo de ejecución inicial                           | Tres (3) meses y veinte (20) días  |
| Fecha de inicio                                      | 09 de septiembre de 2021   |
| Fecha de terminación                                 | 28 de diciembre de 2021  |
| Estado   | Terminado  |
| Obligaciones específicas                             | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollar las acciones necesarias para la ejecución de las convocatorias del Fondo de Emprendimiento Departamental conforme a las directrices del supervisor.</li><li>2. Proyectar las respuestas a las solicitudes de los asuntos que sean puestos en su conocimiento e inherentes con el objeto y alcance del contrato.</li><li>3. Brindar acompañamiento en la proyección de conceptos técnicos y/o documentos que le sean asignados por la supervisión.</li><li>4. Apoyar el proceso de recopilación, clasificación, digitalización y cargue de la información conforme a las directrices del supervisor del contrato.</li><li>5. Archivar de acuerdo con la normatividad los documentos generados dentro de los diferentes procesos del Fondo de Emprendimiento Departamental, velando</li></ol> |



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3  
Codigo Postal: 111321 - Telefono: 749 1216  
@CundiGov CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

- porque se mantenga su integridad y reserva, incluyendo la elaboración de las hojas de control documental. ✓
6. Realizar el Inventario Documental de los procesos que se adelanten de los diferentes procesos del Fondo de Emprendimiento Departamental y mantenerlo actualizado. ✓
  7. Garantizar la entrega de productos según requerimientos de la dependencia en modo virtual, electrónico o físico según las condiciones que se indiquen para la prestación del servicio. ✓
  8. Participar en las actividades que se programen para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Gestión y Control de la Administración Pública Departamental. Sistema de Gestión de Calidad conforme a las normas NTC ISO 9001, el Modelo Estándar de Control Interno MECI, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y los demás sistemas de gestión que se implementen. ✓
  9. Cumplir las normas y procedimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la entidad. ✓
  10. Participar y apoyar las actividades relacionadas con la medición, la documentación, el análisis de datos, formulación y cierre de acciones correctivas, preventivas o de mejora, y en general la operación y mantenimiento del Sistema de Gestión y Control, así como el reporte mensual del plan indicativo y plan de acción correspondiente a la ejecución contractual en los formatos que le sean indicados por la entidad. ✓
  11. Adelantar las demás gestiones asignadas por el supervisor y que sean inherentes al objeto contractual. ✓

La presente se expide a solicitud del interesado los dieciséis (16) días del mes de Agosto del dos mil Veintidós (2022) ✓

**JUAN GABRIEL AYALA CARDENAS**  
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó: Steban Alberto Daza Alvarez -- Auxiliar Administrativo  
Revisó: Fredy Albeiro Aldana León -- Abogado Contratista SCDE



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3  
Código Postal 111321 – Teléfono: 749 1216  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Ubalá*

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
UBALÁ**


**CERTIFICA:**

Que el Honorable Concejal HELMUNTH OSWAL URREGO MORERA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.522.996 de Medina, Cundinamarca se desempeñó como CONCEJAL durante los siguientes periodos constitucionales:

- Del primero (01) de enero del año 2008 al treinta y uno (31) de diciembre del año 2011, desempeñándose como presidente del Concejo Municipal de Ubalá (año 2011).
- Del primero (01) de enero del año 2012 al treinta y uno (31) de diciembre del año 2015.
- Del primero (01) de enero del año 2016 al treinta y uno (31) de diciembre del año 2019.

La presente a solicitud del interesado, para efectos personales de importancia.

Dada en el honorable Concejo Municipal de Ubalá a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año 2019.

  
**CARLOS EDUARDO LONDOÑO BEJARANO**  
Presidente Concejo Municipal de Ubalá



*Con El Cambio Ubalá Crece*

Palacio Municipal – Carrera 3 No. 2 – 38 Telefax: 091 85 37 000 / 007 [concejo@ubala-cundinamarca.gov.co](mailto:concejo@ubala-cundinamarca.gov.co)



Marleny Tamayo Bautista  
Alimentos y Servicios

## CERTIFICACION

*Certificamos que el señor HELMUNTH OSWAL URREGO MORERA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.522.996 expedida en Medina, trabajó en esta Empresa durante el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 1997 y el 15 de diciembre de 1997, desempeñando el cargo de Oficios Varios demostrando buena conducta y responsabilidad en su trabajo. El motivo de su retiro fué voluntario.*

*Se expide la presente certificación a los 15 días del mes de diciembre de 1997 en Mámbita-Cundinamarca.*

*Cordialmente,*

*Marleny Tamayo Bautista*  
*Alimentos y Servicios*  
**BLANCA D. HERRERA C.**  
*Administradora*

*c.c. Archivo*  
*BDHC/jrm.*

Carrera 8ª No. 106-70 Apto. 101 Tel.: 619 44 23 - Santafé de Bogotá, D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA  
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO CULTURAL NR. 082  
SAN PEDRO DE JAGUA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO CULTURAL NR. 082

DE SAN PEDRO DE JAGUA

HACE CONSTAR  
=====

Que, URREGO MORENO HELMUNTH OSWAL, C.C. No. 00.522.996 de Modl  
na, Cund., se desempeñó como MAESTRO INTERINO en la Concentración GE-  
NERAL SANTIANDER de la Inspección de SAN PEDRO DE JAGUA del Municipio  
de UBALA, a partir del 03 de Abril hasta el 09 de Mayo de mil no  
vecientos noventa y siete (1.997). En remplazo del titular LINAFÉS  
BELTRAN JUAN CLIMACO quien permaneció incapacitado por treinta (30)  
días.

Se expide la presente a solicitud del interesado para efectos de PAGO -  
en la Tesorería Municipal de Ubalá.

Dada en San Pedro de Jagua a los quince (15) días del mes de Mayo de  
mil novecientos noventa y siete (1.997).

EL DIRECTOR DE NUCLEO:

*[Firma]*  
A. RICARDO DELTRAN A.  
